

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Remitida por la Administración Tributaria Estatal la matrícula provisional correspondiente al impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2012, se encuentra expuesta al público en la Unidad de Ingresos y Coordinación de este Ayuntamiento durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce y de lunes a viernes.

Todos los interesados podrán interponer, contra la matrícula, recurso de reposición ante la Administración de Hacienda de Móstoles en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Móstoles, a 4 de mayo de 2012.—El director general de Gestión Tributaria y Recaudación (firmado).

(02/3.927/12)